

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio



ORD.: 1051

REF.: Ord. CMN N° 3630 de 24.11.2015, autoriza proyecto.
Ord. F.A. N° 132/2020 de 30.10.2020 con Informe Técnico (Ingreso CMN N° 6545 de 09.12.2020).

MAT.: Autoriza modificaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

SANTIAGO, 11 de marzo de 2021

A: SR. CRISTIAN HEINSEN PLANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN ALTIPLANO

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar cordialmente, damos respuesta a su solicitud de autorización para las modificaciones del proyecto de restauración del Monumento Histórico (MH) Iglesia San Santiago de Belén", que desarrolla la Fundación Altiplano por mandato de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

1. La Iglesia de San Santiago de Belén fue declarada MH mediante DS N° 451 de 19.10.2012 del Ministerio de Educación, y el proyecto de restauración fue aprobado por este Consejo con el Ord. CMN N° 3630 del 24.11.2015.

2. Las modificaciones propuestas al proyecto corresponden al ajuste de tres partidas de la obra, presentadas mediante un informe técnico con la descripción, fundamento y anexos gráficos. Tales ajustes corresponden a:

   a) Cambio en la materialidad de la cubierta del templo. Se contemplaba la instalación de planchas onduladas sujetas a costaneras de madera y sobre estas la aplicación de paja brava pegadas con adherente de mortero de barro. En su reemplazo, se propone instalar una cubierta de planchas metálicas de zinc alum de 0,4 mm de espesor con una terminación exterior (pintura antióxido) de color ocre, sujetas a costaneras de madera, dispuestas cada 60 cm y de una dimensión de 2x3", con un sistema de canaletas metálicas en el perímetro para la evacuación de aguas lluvias.

   b) Cambio en la tonalidad de pintura propuesta para el campanario y la zona del sotocoro. Se propone que el campanario recupere el color ocre de sus muros según fotografías históricas. Además, debido al nuevo registro de pintura mural en la zona, se propone su terminación con el enlucido que lo recubre, a fin de que pueda ser recuperado a través de un futuro proyecto.

c) Cambio en la materialidad propuesta para el piso de la nave del templo, que consideraba el retiro de las baldosas actuales y la instalación de un piso de piedra de alto tránsito. Sin embargo, considerando los vestigios de ladrillos cocidos hallados en el piso de la sacristía, se propone homogenizar el piso del templo utilizando ladrillos cocidos de 12 x 24 x 6 cm para la nave de la Iglesia y para la sacristía; el piso se consolidará mediante la nivelación y restitución de piezas dañadas.

3. Cada una de las modificaciones propuestas han sido validadas por el Comité de Mayordomos y Colaboradores, especialmente constituido para supervisar el proceso de restauración.

4. Analizados los antecedentes presentados, este Consejo ha acordado autorizar las tres modificaciones del proyecto de restauración, considerando que no afectan los valores y atributos propios del MH Iglesia de San Santiago de Belén.

5. En consecuencia y para finalizar el proceso, se solicita para efectos de timbrado, remitir de manera digital la planimetría y especificaciones técnicas, firmadas por el propietario y el profesional responsable del proyecto al correo electrónico habilitado para estos efectos: tramites_cmn@monumentos.gob.cl.

6. Ante cualquier consulta, por favor establecer contacto con el arquitecto de la Oficina Técnica del CMN en la Región de Arica y Parinacota, Sr. Edgar Ibáñez, al correo electrónico: eibanez@monumentos.gob.cl.

7. Finalmente, se recuerda que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo con la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Erwin Luis Brevis Vergara

Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2021.03.12 16:04:15 -03'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:
1c.: Sr. Roberto Erpel S., Intendente Regional Arica y Parinacota.
1c.: Sr. Hernán Zamora S., Seremi Mincap, Región de Arica y Parinacota.
1c.: Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado Oficina Técnica Regional del CMN en Arica y Parinacota.
1c.: Archivo CMN.

JCG/ARG/EIQ
CMN-REG Nº 0186/2021